



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, lunes 21 de marzo de 2022.-

INF-AT-419-2022

Referencia: EVALUACIÓN DE OFERTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
MEJORAMIENTO PUENTE DE LA MUJER

Sra. PRESIDENTE DEL I.P.V.yH.

Arq. Leticia I. HERNANDEZ

S / D:

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa de la obra de referencia, actuaciones obrantes en el Expediente Electrónico N° 2039/2021, Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas aprobadas mediante Resolución I.P.V. y H. N° 192/22, designada por Resolución I.P.V. N° 344/22, constituida con el fin de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en los actos citados y dentro del marco de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas.

Esta Comisión ha comunicado a las empresas oferentes mediante Notas AT N° 600/22 y 605/22, las observaciones que consideró pertinentes realizar a las ofertas presentadas.

Ambas empresas cumplieron satisfactoriamente todos los pedidos realizados por esta Comisión.

A continuación, se expresa en el cuadro comparativo los montos entre el Presupuesto Oficial y las Ofertas presentadas por cada una de las empresas, sin afectar por M.O.L.

<b>CUADRO COMPARATIVO 1</b>		
	<b>Monto OBRA</b>	<b>% RESPECTO P.O.</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 3.056.182,65.-</b>	
<b>OFERTA ROMANO CONSTRUCTORA</b>	<b>\$ 3.177.256,48.-</b>	<b>+ 3,96 %</b>
<b>OFERTA WAIA S.A.</b>	<b>\$ 2.778.347,48.-</b>	<b>- 9,09 %</b>

Los valores ajustados según PB y C, en función del M.O.L declarado por las empresas, según la siguiente expresión:

FC LEY 278 =  $1 - (0,05 * MOL * R)$ , siendo R = 0,50 para obras de arquitectura, son los siguientes:

**Empresa ROMANO CONSTRUCTORA, MOL = 100%**

FC LEY 278 =  $1 - (0,05 * 1,00 * 0,50) = 0,975$

**Empresa WAIA S.A., MOL = 100%**

FC LEY 278 =  $1 - (0,05 * 1,00 * 0,50) = 0,975$

<b>CUADRO COMPARATIVO 2 (MONTO AJUSTADO POR M.O.L)</b>	
OFERTA ROMANO CONSTRUCTORA	<b>\$3.097.825,07.-</b>
OFERTA WAIA S.A.	<b>\$2.708.888,79.-</b>

Finalmente, esta Comisión sugiere pre adjudicar la obra a la empresa WAIA S.A. por el monto de pesos DOS millones SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 48/100 (\$ **2.778.347,48**) habiendo cumplimentado satisfactoriamente con todos los requerimientos solicitados y por ser la mejor oferta económicamente más conveniente según se puede corroborar en el cuadro comparativo N° 1.

Sin otro particular, y a los efectos que estime corresponder se remite a su consideración.

Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

